



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 09-CPI-2018

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA JUEVES 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS OCHO CUARENTAY CINCO MINUTOS:

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día jueves 16 de agosto de 2018, a las 08h45 se instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puentes, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Sr. Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; Sr. Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Lic. Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Sr. Bladimiro Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Sr. Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Sr. Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; se cuenta con la presencia de las y los señores/as; Lic. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Ing. Wilson Terán Director de vialidad e Infraestructura, Ing. Francisco Arteaga, Director de TIC's, Ing. Raúl Argotí Director de Gestión Ambiental, y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Buenos días, señoras, señores Consejeros, gracias por su presencia a todos, señor Secretario por favor constate el quórum.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General

Gracias, señor Prefecto, señoras, señores consejeros, compañeros Directores, personal de la Institución, procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de instalar la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy jueves 16 de agosto de 2018.

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta

Ing. Álvaro Castillo, Consejero
(Ibarra)

Presente (Arq. Ramiro Páez, Delegado Alcalde

Mg. Fabián Posso, Consejero
(Antonio Ante)

Presente (Abg. Romelia Lomas, Delegada Alcalde

Abg. Gustavo Pareja

Mg. Jomar Cevallos, Consejero
(Cotacachi).

Presente (Lic. Ruth Almeida Delegada Alcalde de

Econ. Oscar Narváez, Consejero
(Pimampiro)

Presente (Sr. Juan Revelo Delegado Alcalde de

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero
(Urcuquí)

Presente (Sr. Byron Armas Delegado Alcalde de

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Presente

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Presente

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Presente

Lic. Galo Pupiales, Consejero

Presente

ACTA NRO. 009.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO - EL DIAMANTE, EL TRIUNFO Y LA LIBERTAD DE LA PARROQUIA DE BUENOS AIRES, CANTON DE SAN MIGUEL DE URCUQUI” de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señores Consejeros, solicito incluir estos tres puntos en el orden del día siendo una sesión Ordinaria.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.

Señor Prefecto, señores Consejeros, si bien es cierto nos han dado la documentación, quiero proponer para que se incluyan los tres puntos en el orden del día,

Sr. Byron Armas, Consejeros

Apoyo la moción señor Prefecto, señores Consejeros

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Continúe señor Secretario

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Señor Prefecto, aprobado por unanimidad el orden del día, con la modificación quedaría de la siguiente forma:

1.- Lectura y aprobación del Orden del día.

2.- Lectura y aprobación del acta Nro. 8 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 13 de Julio de 2018.

3.- Conocimiento y aprobación del proyecto de “Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los seis cantones de la provincia de Imbabura Herencia verde.

4.- Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para que realice la Transferencia gratuita de los bienes inmuebles de propiedad del Gobierno Provincial de Imbabura, en favor de la Dirección Distrital 10D03-Cotacachi-Educación del Ministerio de Educación, en donde funcionan las Unidades Educativas “Provincia de El Oro” ubicado en el Sector denominado “El Morlán” perteneciente a la parroquia Imantag, cantón Cotacachi; “Nazacota Puento” ubicado en el caserío denominado “La Comunidad” en la parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi y “Hortensia Yépez” ubicada en el barrio El Ejido, parroquia San Francisco, cantón Cotacachi.

5.- Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para que proceda a la Donación de bienes muebles y enseres, en favor de la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS EMPRENDEDORES BARRIO SUR SAN ANTONIO DE IBARRA, UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDIGENAS DE COTACACHI UNORCAC y ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ABRIENDO NUEVOS SURCOS SAN FRANCISCO DE ASIS NATABUELA-ANTONIO ANTE.

6.- Conocimiento y autorización del Consejo Provincial de Imbabura, al Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, para la Delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para realizar la obra “AMPLIACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO”

ACTA NRO. 009.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

TERCER PUNTO: Conocimiento y aprobación del proyecto de “Reforestación de 250 hectáreas para recuperación de la cobertura vegetal en los seis cantones de la provincia de Imbabura Herencia verde”.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras, señores Consejeros requieren alguna explicación o procedemos.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.

Señor Prefecto, yo quisiera saber en los lugares donde van hacer, si tienen una línea base para proceder.

Sr. Juan Revelo, Consejero.

Señor Prefecto, solicito primero se dé más información sobre el proyecto y segundo porque se solicita la autorización al Consejo Provincial, cuando habido programas de reforestación incluso con forestales y frutales, que se han entregado en los sectores de la provincia, en Pimampiro, no ha sido la excepción entonces que nos aclaren esa situación.

Ing. Raúl Argoti, Director de Ambiente.

Señor Prefecto, señores Consejeros, buenos días, en efecto el programa de “Herencia Verde” que se lo ha denominado, precisamente para cumplir un mandato del Consejo Nacional de Competencias realizado en el 2012 y concomitantemente con el programa de Forestación y Reforestación que va hacer el Gobierno Provincial en toda la provincia, justamente los programas de forestación y reforestación son en las treinta y seis parroquias es decir, a lo largo y ancho de toda la provincia, contestando la otra inquietud del otro señor Consejero, precisamente los beneficiarios de este programa, son muchas personas naturales u organismos, con carácter privado son organismos jurídicos, que hacen permanentes solicitudes a la Dirección General de Ambiente para que sean beneficiarios de este proyecto, pero resulta que en algún momento nosotros tuvimos conocimiento que en otras provincias, se han dado este tipo de solicitudes y han tenido ciertas observaciones por parte de organismos de control, como la Contraloría General del Estado, en virtud de ello para no caer, en problemas eminentemente legales y ser observados a futuro, nosotros hemos hecho las averiguaciones correspondientes, es más hemos pasado por Procuraduría del Gobierno Provincial, para obtener el asesoramiento legal y prácticamente todo esto ya está dado en los documentos que ustedes tienen en sus manos, para evitar ser observados a futuro justamente es lo que estamos pidiendo de que sea el Consejo que apruebe para proceder en forma legal y no tener preocupación alguna a futuro cercano.

Sr. Juan Revelo, Consejero.

El señor Técnico o profesional, ha explicado que van hacer en las treinta y seis parroquias esto pueden ser personas naturales u organizaciones, verdad, así lo que sus propias palabras textualmente lo que no hay es una definición, porque usted me dice que han llegado algunos pedidos a la Dirección de Ambiente del Consejo Provincial de Imbabura, pero no se especifica quienes son, que personas, que organizaciones, con la finalidad de que nosotros podamos autorizar, pero si es directamente a las Juntas parroquiales, conocemos que son treinta y seis, y si hay las peticiones no tenemos ningún inconveniente, pero no hay una definición cuando usted habla de personas naturales o de organizaciones, y allí es donde no hay una lista de posibles beneficiarios.

Ing. Raúl Argoti, Director de Ambiente

El programa de forestación y reforestación no solo incluye, a entidades o GADs Parroquiales, en este caso, sino a personas naturales que piden en este caso, ejemplo hay una solicitud que llega y dice, señor Prefecto necesitamos la donación de doscientas plantas nativas con el objeto de entrar

ACTA NRO. 009.2018



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

pronto por no tener información, él ni sabe, mañana se va a enterar, que mañana vamos a regalar o entregar plantas y beneficiar a alguien, yo creo que sí es importante excepto que ustedes, ya hayan generado una socialización global, a través de las Juntas, hayan multiplicado el mensaje, la información allá, para que sea mucho más democrático, pero necesitamos saber ese catastro de personas, hablaríamos de que esta es una primera etapa, mañana vendrá una segunda etapa, luego vendrá una tercera etapa, dentro de la regulación del programa, "Herencia Verde" obviamente, debe haber parámetros de cómo voy a calificar, no es que a diestra y siniestra quien quiera viene y me pide, algún parámetro debemos establecer y eso es lo que quieren las señoras Consejeras y los señores Consejeros, que se explique bajo qué parámetro se va a manejar el proyecto, si bien es cierto es un proyecto nacional y esa es la visión del Gobierno hacia donde voy a llegar, con que reglas voy a llegar, los Consejeros no están en contra de esto, todo lo que sea reforestación, todos te van a apoyar pero te van a solicitar lo que te están requiriendo.

Mg. Oscar Lomas, Consejero.

Señor Prefecto, señores Consejeros, para ampliar se acercaron los del AME hace algunos años atrás, el proyecto era sumamente ambicioso, al de San Antonio fueron a ofrecerle un millón de dólares, y a la gente se le conversó de los incentivos complementarios que hacían e inclusive incentivos económicos, por otra parte si comparto que si debe haber un listado, ya han llegado a San Antonio un grupo de personas diciendo que en la Prefectura les van a ofrecer plantas nativas para reforestar el camino hasta arriba, que les van a dar diez mil plantas, yo les preguntaba han conversado con los frentistas, tiene que haber una buena socialización, yo sinceramente no he conocido de esto como parroquia San Antonio, me sorprende.

Arq. Ramiro Páez, Consejero.

Señor Prefecto buenos días, compañeras, compañeros, creo que a lo largo del tiempo hemos escuchado mucho de forestación y reforestación, programas por aquí, programas por acá, y realmente pues no se ve los resultados, no salen las plantas, sembraron, se acabó la plata y allí quedo, realmente es así, obviamente las intenciones sobre los cuales se favorezca la naturaleza, en estos tiempos en que vivimos siempre serán buenas, pero también tenemos que hacer bien las cosas. De lo que yo conozco, solo quiero contar una anécdota, en la anterior administración Municipal hubo un programa de reforestación y forestación en Yahuarcocha, donde supuestamente se adujo que iban miles de plantas en propiedades particulares, se aprobó el proyecto cuando fueron a querer sembrar, dijeron un momentito con permiso de quien, con autorización de quien, es mi propiedad, ustedes no pueden venir y poner las plantas porque quieren forestar, en resultado ese proyecto fracasó, entiendo que hay glosas en camino por esa situación, luego, sobre lo que nos están presentando, yo, siempre a veces nos entregan a última hora las carpetas de apoyo y no alcanzo a leer bien, si estoy equivocado Ingeniero Argoti me corrige, el cronograma de actividades dice, de esta propuesta no sé si, tiempos de enero a diciembre corresponde a este año o al año que viene, pero entre otras cosas dice, elaboración y aprobación en el número tres elaborado y aprobado el plan de intervención, por eso le pregunto se va a ser o ya está hecho, si es que es el próximo año, de que estamos hablando si recién vamos a elaborar el perfil del proyecto, punto uno, y punto dos, yo siempre tengo la inquietud, de que fondos públicos como vamos a intervenir favoreciendo a propiedades privadas, podemos ser glosados por la Contraloría, el Ingeniero Argoti argumenta si va hacer el beneficio colectivo, no va hacer colectivo, porque si yo tengo un terreno, en cualquier parte y le digo al Gobierno Provincial, obséquieme cinco mil plantas, fabulosos, no sé si sea mucho dinero, yo no conozco mayormente, pero me están favoreciendo a mi persona particular y mi beneficio va hacer mío, y no colectivo, no público, con que, mi beneficio particular con fondos públicos, es la reflexión, yo no digo que no deba hacerse y me supongo que habrá mecanismos, pero justamente la inquietud de la compañera en el sentido, sí, tenemos pedidos, cuantos pedidos, aquí dice ciento cincuenta mil plantas, entonces aprovechando los primeros que soliciten, se acabó



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

porque es una especie nativa, fácilmente adaptable al medio y nos va a generar un sinnúmero de beneficio ambientales, entonces este plan provincial de forestación y reforestación, ya nos dice donde trabajar, quizás no nos dice con quién específicamente a nivel de familia pero sabemos los actores claves, entonces inicialmente este proyecto "Herencia Verde" estaba muy cerrado a atender los pedidos, que vengan solo de las juntas parroquiales, pero que pasa cuando viene la familia Burbano de Caranquí que es una parroquia urbana, que pertenece al Cantón Ibarra y no es una parroquia rural, entonces, cuando hacíamos la inspección, el señor tiene todas las condiciones, para pagar jornaleros, para pagar el agua, garantizar el crecimiento de las plantas, mientras que cuando nos piden las Juntas Parroquiales, en algunos casos, si hay las condiciones para garantizar la plantación, vamos a ver quién es el beneficiario, digan ustedes, son diez familias de la Junta de agua Regional, se me ocurre, Apangora, pero no todos tienen ni agua para regar, tienen voluntad pero no tienen los diez, quince dólares para pagar el jornal, que demanda ser quince, veinte treinta hoyos, para poner desde el inicio una planta bien ubicada, entonces señor Prefecto este tipo de situaciones y compartiendo experiencias con el GAD Provincial de Pichincha, nos hizo pensar que debemos ser más versátiles, más dinámicos y proponerles a ustedes una metodología que nos permita atender a todos los beneficiarios, sin discriminación, no porque es un hacendado, si tiene condición para garantizar la planta, no porque es una familia privada, un propietario privado, basta que tenga condiciones, que es lo que dice el señor Prefecto, necesitamos recuperar la cobertura vegetal, bajo diferentes modalidades, no únicamente bajo la vía pública, con el accionar público que son los GADs Parroquiales, son nuestro principal actor, pero necesitamos también que la responsabilidad, con el tema ambiental, se haga efectiva con los hacendados con el propietario privado, con el dueño de la (X) fabrica que como parte de su responsabilidad ambiental quieren poner planta en donde sea posible, siempre y cuando estén bien ubicadas, queremos legitimar nuestro apoyo a una diversidad de beneficiarios.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.

Nosotros no estamos opuestos a la reforestación, eso está claro, acabó de encontrar el artículo indicado para que ustedes tomen en cuenta la preocupación que no solamente social, también es jurídica para que nosotros no tengamos ningún inconveniente y saber hacia dónde van los fondos públicos, para que la gente nos eligió, resguardar los fondos públicos, en el Art 1 del reglamento al Art 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dice: El Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, debe establecer los criterios y orientaciones de las transferencias gratuitas a personas naturales y jurídicas de derecho privado, mediante Resolución, aquí no tenemos ninguna de esas, no tenemos el lugar donde está, nosotros quisiéramos hacerlo, pero por mi parte lo repito nuevamente no voy a aprobar carta abierta, para que se dé a alguien que no tenga parámetros e incluso no hayamos tenido una resolución a quien se va a entregar, en Cotacachi tenemos experiencia en el tema de reforestación pero también tenemos que asegurarnos de que los fondos invertidos den el fruto que necesitamos.

Mgtr. Dora Cuamacás, Jefa de Patrimonio Natural.

Señora Vicealcaldesa, quizás hay ese inconveniente de que dentro de la norma habría como una prohibición de a quienes deberíamos apoyar o hacia donde deberían ir los fondos públicos, no sé si allí, Pablito nos ayuda porque nosotros tenemos dentro del antecedente la conservación del ambiente es de derecho público y también privado todos los ciudadanos quizá la naturaleza que persigue este proyecto, es sumar a lo que dice el Art 14 de la Constitución al Sumak Kausay al buen vivir, por eso que por allí nos enmarcamos, por eso revisó asesoría jurídica, revisaron nuestros abogados dentro de la Dirección. El Gobierno Provincial de Pichincha está procediendo está enmarcado dentro de un articulado macro que dice "La conservación del Ambiente es de interés Público y Privado"



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

que el informe jurídico también lo puedan remitir toda la información necesaria para que una vez que se cumplan con estos preceptos pueda nuevamente enviarse al Consejo Provincial y se analice esa posibilidad de aprobarse.

Mgtr. Dora Cuamacás, Jefa de Patrimonio Natural.

El proyecto como su nombre lo explica es una proyección de la acción que se va hacer de todas las actuaciones nosotros tranquilamente podemos presentar los informes técnicos que los tenemos de cada evaluación porque no podemos mezclar las cosas el proyecto es la proyección de la acción que voy hacer y lo otro ya es un informe técnico que va con firma de responsabilidad del Ingeniero Argoti de mi persona del técnico e incluso de las actuaciones que se ha venido haciendo en cada cantón, desde que se puso en práctica el plan de forestación y reforestación, que es desde el 2015, porque en el 2014 se realizó la entrega y en el 2015 empezamos a operar, justo coincide con la actual administración señor Prefecto entonces eso quisiera dejar como puntualizaciones, el proyecto está, tiene las líneas yo diría bastante específicas de cómo vamos a proceder y lo otro ya nosotros no tenemos inconveniente de entregar los informes técnicos de lo que se ha operado y lo que sería ya la operación de este proyecto que constaría con el apoyo del seno de este Consejo

Mg Oscar Lomas, Consejero.

Señor Prefecto, no sé, no estamos bien ubicados, aquí dice conocimiento y aprobación del proyecto de reforestación de doscientas cincuenta hectáreas, eso estamos reclamando acá, en donde, eso es lo que le están preguntando, pero aquí nos hablan que esto es otra cosa, el informe es otra cosa el informe técnico, no estamos preguntando de eso, que se entienda, doscientas cincuenta hectáreas en donde, en mi parroquia de San Antonio, en que parte, cuantas hectáreas van a intervenir en la parroquia de Apuela, Eugenio Espejo, eso es lo que queremos, no queremos más, creo que nos estamos dando la vuelta, queremos saber dónde se va hacer la reforestación.

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero.

Yo tengo una pregunta, los presupuestos participativos porque no se traen a autorización del Consejo, para la ejecución, ejemplo tenemos un proyecto, el proyecto participativo forestación agro productiva y se ejecuta y se hace convenio, Junta - Prefectura, se ejecuta y no tenemos ningún inconveniente, cual es la diferencia, porque aquí podríamos hacer lo mismo, convenio tal vez con la Junta Parroquial, donación, se me ocurre donación de plantas frutales,

Mgtr. Dora Cuamacás, Jefe de Patrimonio Natural.

No tenemos inconveniente, usted dentro de sus competencias mi estimado Nelson, el tema de la reforestación es concurrente, otra vez no hay problema de aclarar las veces que sean necesarias, lo que les estamos pidiendo, la aprobación al seno del Consejo es, la modalidad de entrega de las plantas a los diferentes beneficiarios, si nosotros trabajáramos, Prefectura GADs Parroquiales, no tenemos inconvenientes, ustedes tienen las mismas competencias, que nosotros he incluso ustedes lo pueden hacer y ahora con el COA, hasta el Municipio puede ejecutar la actividad de reforestación, no está en discusión de las 250 hectáreas, es para complementar el pedido podemos entregarles, queremos que ustedes nos permitan dinamizar el trabajo de reforestación no solo con los actores públicos que son los GADs parroquiales, que son las comunidades, sino que este beneficio llegue a los actores privados, como pueden ser familias que tienen condiciones, hacendados vamos a ponerles clarito el ejemplo, no sé si estamos claros.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.

El compañero lanzo a moción, que se suspenda en este momento, más bien apoyo para que en próxima sesión, teniendo la documentación donde está la distribución pueda ser tratado el tema.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Igual que el punto anterior queda en suspenso.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Por unanimidad aprobada la suspensión del cuarto punto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, aprobar la suspensión del tratamiento del cuarto punto del Orden del día, hasta recabar la documentación respectiva y sea analizada en la próxima Sesión de Consejo.

QUINTO PUNTO: Conocimiento, aprobación y autorización al señor Prefecto Provincial, para que proceda a la Donación de bienes muebles y enseres, en favor de la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS EMPRENDEDORES BARRIO UR SAN ANTONIO DE IBARRA, UNIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDIGENAS DE COTACACHI – UNORCAC y ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ABRIENDO NUEVOS SURCOS SAN FRANCISCO DE ASÍS NATABUELA – ANTONIO ANTE.

Lic. Ruth Almeida, Consejera
Señor Prefecto, compañeros todos, leída la información que se nos había adjuntado, y con los documentos que están, yo quiero mocionar para que se le autorice al señor Prefecto para que pueda entregar la donación de los bienes a las organizaciones que están previstas.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores hay apoyo, someta a votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a la votación señor Prefecto.

Ing. Gabriela Jaramillo. Viceprefecta
Arq. Ramiro Páez, Consejero
Abg. Romelia Lomas, Consejera
Abg. Gustavo Pareja
Lic. Ruth Almeida, Consejera
Sr. Juan Revelo, Consejero

Aprobado

Aprobado

Proponente

Sí, efectivamente creo que hay una documentación, que ya se emitió donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden apoyar el tema educativo, el tema incluso de salud, y posteriormente me imagino va hacer publicado en el Registro Oficial, pero sin embargo hay creo que las posibilidades de que se pueda apoyar. Aprobado.

Sr. Byron Armas, Consejero
Sr. Manuel Catucuago, Consejero
Mg. Oscar Lomas, Consejero
Sr. Segundo Maldonado, Consejero
Lic. Galo Pupiales, Consejero
Sr. Bladimiro Santander, Consejero
Sr. Miguel Tirira, Consejero
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado

Aprobado



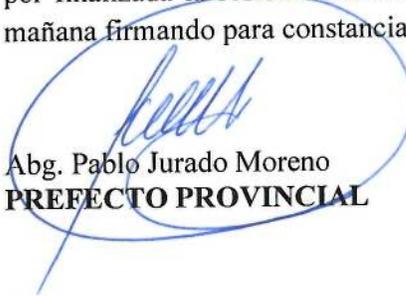
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Byron Armas delegado del señor Alcalde de Urcuquí, para obtener la AUTORIZACIÓN del Consejo Provincial de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para la obra "AMPLIACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO" TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO-EL DIAMANTE, EL TRIUNFO Y LA LIBERTAD, DE LA PARROQUIA DE BUENOS AIRES, Cantón de SAN MIGUEL DE URCUQUI" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Muchas gracias señoras, señores Consejeros.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h55 de la mañana firmando para constancia junto con el señor Secretario General que certifica


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 09 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL JUEVES 16 DE AGOSTO DE 2018.

1. **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos acoger la moción planteada por el señor Consejero Bladimiro Santander, (sumados los votos en blanco) y aprobar sin observaciones el Acta Nro. 8 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 13 de julio de 2018.
2. **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción planteada por el señor Consejero Juan Revelo; y, se aprueba la suspensión de tratar el tercer punto del Orden del día, hasta recabar la documentación respectiva, con los requerimientos formulados por los señores Consejeros Lic. Ruth Almeida, Mg. Oscar Lomas y Juan Revelo respectivamente, para ser analizada en la próxima sesión de Consejo.
3. **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar la suspensión del tratamiento del cuarto punto del Orden del día, hasta recabar la documentación respectiva y sea analizada en la próxima Sesión de Consejo.
4. **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida, delegada del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** al señor Prefecto Provincial, para que proceda a la Donación de bienes muebles y enseres, en favor de la Asociación de Artesanos emprendedores, "Barrio sur San Antonio de Ibarra", Unión de Organizaciones campesinas e Indígenas de Cotacachi "UNORCAC" Y Asociación Agropecuaria "Abriendo nuevos Surcos San Francisco de Asís Natabuela- Antonio Ante"
5. **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad, acoger la moción planteada por el Consejero Sr. Byron Armas delegado del señor Alcalde de Urcuquí, para obtener la **AUTORIZACIÓN** del Consejo Provincial de Imbabura, para la delegación de Competencias en favor del GAD Municipal de San Miguel de Urcuquí, para la obra "AMPLIACIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO" TOCTEMI MEDIO Y GUACAMAYO-EL DIAMANTE, EL TRIUNFO Y LA LIBERTAD, DE LA PARROQUIA DE BUENOS AIRES, Cantón de SAN MIGUEL DE URCUQUI" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 del COOTAD.

Ibarra, 16 de agosto de 2018

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

